

Exisalud IPS S.A.S., identificada con NIT 901.385.351-0, ha definido y establecido la política de no consumo de alcohol, tabaco y drogas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, clientes y visitantes. Teniendo en cuenta que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral y las personas, influyendo en el bienestar y la salud de todos.

Con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y fomentar hábitos y estilos de vida saludables, y de acuerdo con la Resolución 1075 de 1992, 4225 de 1992 y 2646 de 2008, se establecen los siguientes criterios:

- Capacitar y concientizar a los trabajadores sobre los efectos negativos causados por el uso y abuso de sustancias (tabaco, alcohol, drogas y sustancias psicoactivas) y la forma de prevenir su consumo.
- Fortalecer conductas en los funcionarios para prevenir el consumo (tabaco, alcohol, drogas y sustancias psicoactivas).
- Fomentar hábitos y conductas saludables y responsables, como medio de prevención frente al uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas, en los trabajadores.
- **EXISALUD IPS S.A.S.**, se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.
- Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de **EXISALUD IPS S.A.S.**

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **EXISALUD IPS SAS**, puede adoptar medidas disciplinarias:

“Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes, consumirlas o incitar a consumirlas en dicho sitio; está expresamente prohibido y constituye justa causa para terminar el vínculo laboral” en conformidad con el artículo 47 numeral b, del reglamento interno de trabajo.

CESAR PEDROZA PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
10 DE FEBRERO DEL 2022

*El documento original firmado se encuentra en el respectivo archivo del SGSST de la organización.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección	Descripción	Fecha
1	Todas	Creación según Decreto 1072 del 2015	17/11/2020
1	Todas	Revisión según Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 DE 2019	27/02/2021
1	Todas	Revisión según Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 DE 2019	10/02/2022



**POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS
Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

SST-O2-1

20/01/2020

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección	Descripción	Fecha
1	Todas	Creación según Decreto 1072 del 2015	17/11/2020
1	Todas	Revisión según Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 DE 2019	27/02/2021
1	Todas	Revisión según Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 DE 2019	10/02/2022